RESOLUCIÓN No. 4740 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SMFF-042-2024** OBJETO: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL CASCO URBANO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 28 de mayo de 2024 el aviso de convocatoria para el proceso **CMA-DEO-SMFF-042-2024** OBJETO: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL CASCO URBANO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ** y mediante Resolución No. 2212 del 19 de junio de 2024, se ordenó la apertura del concurso de méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 19 de junio de julio de 2024

Que, al cierre del plazo del Concurso de Méritos, el día 02 de Julio de 2024, se recibieron DOCE (12) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el día 19 de julio de 2024 se publicó la resolución No. 3065 Por la cual se declara desierta la Licitación de Obra Pública **No. LP-DEO-SMFF-023-2024**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL CASCO URBANO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"**

Que con ocasión a lo anterior el día **22 de julio de 2024** se publicó la **RESOLUCIÓN No. 3082** Por la cual se ordena la suspensión del proceso de contratación Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEOSMFF-042-2024**, que tiene por objeto la: ***"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL CASCO URBANO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ",*** esto con ocasión a la declaratoria desierta del proceso

Que el día 26 de septiembre de 2024 el INVIAS publica RESOLUCIÓN No. 4518 Por la cual se ordena levantar la suspensión del proceso de contratación Concurso de Méritos **CMADEO-SMFF-042-2024**, que tiene por objeto la: ***"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL CASCO URBANO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"***

Conforme al **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** modificado mediante la Resolución No. 4518 del 26 de septiembre de 2024, el INVIAS publicó el informe preliminar de evaluación el 27 de septiembre de 2024. Asi mismo, el 3 de octubre se dio publicidad al informe final en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 07 de octubre de mediante mensaje N° CO1.MSG.6938609 a las 8:41:09 AM El INVIAS publica el aviso de convocatoria a la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que el día 07 de octubre de 2024 a las 10:00 am se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citado Concurso las

RESOLUCIÓN No. 4740 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024

personas que aparecen en el listado de asistentes que arroja la plataforma, con el fin de dar respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de fecha 03 de Octubre de 2024 , realizar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y recomendación para el concurso de méritos **CMA-DEO-SMFF-042-2024**

Que el desarrollo de la audiencia se realizó según lo dispuesto en el orden del día, y la información de lo allí discutido se encuentra en el Acta de la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad y recomendación de fecha 07 de octubre de 2024, la cual se publicará con la presente resolución.

Que en cumplimiento de lo establecido en numeral 4.1. del Pliego de Condiciones, se aplicó el Método de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, toda vez que la tasa representativa del mercado para el 04 de Julio de 2024, es decir el segundo día hábil siguiente al cierre del proceso, fue de **$ 4096.09**

Una vez corrida la fórmula se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
1°	INGEBEL S.A.S	100,0000000	4	ELEGIBLE
2°	INGEPROYECT LTDA	99,0316087	5	ELEGIBLE
3°	Consorcio INAWEG	98,2367758	11	ELEGIBLE
4°	MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S	96,4941961	8	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INT MUELLES 2024	95,9875334	9	ELEGIBLE
6°	PROES INGENIERÍA S.A.S.	92,9841621	1	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO MPB	85,8240475	6	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO AÚREO	79,6736224	2	ELEGIBLE
9°	UNIÓN TEMPORAL INTERMUELLES CD	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
10°	CONSORCIO DD INTERVENTORES	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
11°	ING INGENIERIA S.A.S	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
12°	LITORAL CONSULTING S.A.S	0,0000000	12	NO ELEGIBLE

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador dio lectura del valor consignado en la oferta económica ubicada en el primer orden de elegibilidad, el cual fue de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE** (**$369.582.287) IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2,36,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación es la presentada por el proponente al **PROPONENTE 4 INGEBEL S A S** identificado con **Nit 900.894.071-3** representado legalmente por el señor **REINALDO BERMUDEZ PARRA** identificado con cedula de ciudadanía N° 80844273, por un valor de la oferta económica de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE** (**$369.582.287) IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2,36**, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos **No. CMA-DEO-SMFF-042-2024**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

RESOLUCIÓN No. 4740 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** contado a partir de la fecha de la orden de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SMFF-042-2024** OBJETO: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL CASCO URBANO PIZARRO DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ** al **PROPONENTE 4 INGEBEL S A S** identificado con **Nit 900.894.071-3** representado legalmente por el señor **REINALDO BERMUDEZ PARRA** identificado con cedula de ciudadanía N° 80844273, por un valor de la oferta económica de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE** (**$369.582.287) IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2,36**, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución el acta de audiencia de fecha 07 de octubre de 2024 y la propuesta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico – Laura Valentina Sanin Morales Contratista SPSC
Vo.Bo. Evaluador Técnico Nathan David Guzman Corro Arquitecto Contratista SPSC
Vo.Bo. Evaluador Financiero Juan Carlos Romero Herrera Financiero Contratista SPSC

Revisó SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA Abogado – SPSC